



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

CUI 11001020400020220184100
N.I.: 126234
Tutela Primera
A/. Yisle Paola Saavedra

Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 126234

Por encontrarse satisfechas las exigencias mínimas previstas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por **Yisle Paola Saavedra**, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Corresponde a esta Sala conocer de la petición de amparo al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 333 de 2021, toda vez el reclamo constitucional se dirige contra un Tribunal Superior.

Por resultar necesario para el trámite de la acción tutelar, vincúlese al Juzgado 39 Penal del Circuito de Bogotá, así como a las partes intervinientes en el proceso de penal seguido con el radicado No 11001600002820210111201.

A efecto de adelantar su trámite y decisión pertinente, infórmese de la existencia de esta acción a las autoridades accionadas, remitiéndosele copia del escrito de tutela a fin de que dentro de las veinticuatro (24) horas respondan sobre la temática planteada, a la dirección electrónica despenal003tutelasgc@cortesuprema.gov.co.

Comuníquese el contenido del presente auto al accionante.

Cúmplase.



GERSON CHAVERRA CASTRO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria